

TRÁMITE

RELOTIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es el documento que autoriza la modificación de superficie, dimensiones y/o ubicación de lotes, áreas urbanas y/o vialidades de un fraccionamiento o área urbana
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	IMDUyV-RLF-008
--------------------------	----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 69 fracción VI del reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial del estado de Hidalgo, publicado 18 de mayo de 2015

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere modificar en cuanto a superficie, dimensiones y/o ubicación uno o más lotes de un fraccionamiento o área urbana
--	--

REQUISITOS	Contar con la documentación requerida
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
NÚMERO DE COPIAS	1 copia de cada documento, en caso de ser necesario y 4 copias de planos

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE

ESCRITO LIBRE (x)
FORMATO TIPO ()

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Verificar las medidas, ubicación y condiciones del predio
CONTACTO	Licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com
INSPECTOR / VERIFICADOR	7796888740
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 a.m. a 4:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al director general del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria)	x	x
Copia de recibo de pago de la primera autorización de fraccionamiento		x
Copia de plano autorizado y resolución de lotificación (primera autorización)		x
Copia de escritura de protocolización de licencia de fraccionamiento		x
Copia de escritura de área de donación a favor del municipio		x
Documentos que den cumplimiento a las condicionantes y obligaciones establecidas en la autorización inicial	x	x
Copia legible del recibo de pago predial al corriente		x
4 juegos de planos para del proyecto de relotificación impresos y digital en formato DWG, firmados por un DRyC, en diseño urbano, tipo 1 o 2, según sea el caso <ul style="list-style-type: none"> - Los planos deben contener el proyecto de modificación de lotes, áreas urbanas y/o vialidades, especificando situación actual y propuesta de resolución, así como cuadro de lotificación autorizada(actual) y cuadro de relotificación - Los cuadros de lotificación deberán entregarse en formato digital (Excel) 		x

Copia de credencial vigente del director Responsable de Obra (DRyC)		x
Efectuar el pago de los derechos correspondientes		
Constancia de situación de fiscal (RFC) en caso de aplicar		
En caso de ser persona moral: acta constitutiva y poder notarial		
Adicionalmente: Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad con no más de 30 días hábiles		

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	30 días hábiles
--	-----------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	30% de la superficie a relotificar por el valor de la licencia El pago se realiza en la caja del IMDUyV, depósito o transferencia Fundamento legal del cobro: Art. 25 de la Ley de Ingresos para el municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	12 meses
---------------------------------------	----------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	lunes a viernes de 9:00 am a 4:30 pm
--	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite de constancia de uso de suelo. Se le otorga los requisitos para integrar expediente de solicitud. La persona presenta su documentación para revisión. Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa. Se programa una inspección física. Se valora si es procedente de acuerdo con los valores del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo vigente. Se cobran los derechos de constancia de uso de suelo.

	LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Fernando Irving García Samperio
DIRECCIÓN	Dirección De Licencias Y Control Urbano
DOMICILIO	Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	779 688 87 40 - 779 796 42 45
CORREO ELECTRONICO	licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com
CONTACTO PARA QUEJAS	Organointerno@imduyv.gob.mx

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO	https://imduyv.gob.mx
--	---